

ESCRITURA NUMERO: 2540
CESION DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA RAFAEL MARIA
ORELLANA A FAVOR DE
CARLOS VICTOR MIGUEL

Cuantía \$45,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a u n o de Septiembre del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte Rafael Maria Orellana y Maria Rosa Obdulia Chunchi Deleg; y, por otra parte, el señor Carlos Victor Miguel Peralta Sanchez; casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores: Orellana Rafael Maria; ecuatoriano, de estado civil casado, y la señora Maria Rosa Obdulia Chunchi Deleg, a quienes en adelante se le llamara los CEDENTES, y por otra parte el señor Peralta Sanchez Carlos Victor Miguel; ecuatoriano, de estado civil casado, de cedula de identidad numero 0301348009, domiciliado

en el Canton Cuenca, de la Provincia del Azuay, a quien se le llamara EL CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.

Que el señor Orellana Rafael Maria es propietario de cuarenta y cinco participaciones del valor de un dolar cada una, de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA". B. La compañía de transporte

escolar "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA" fue constituida mediante escritura publica realizada en la Notaria Segunda del canton Cuenca, el cinco de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero setecientos veinte y seis, con fecha seis de diciembre del dos mil uno. Y que

mediante el acta de Junta General Universal de socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA" realizada el dia veinte y nueve de julio del dos mil ocho, LOS CEDENTES conyuges señores

ORELLANA RAFAEL MARIA Y MARIA ROSA OBDULIA CHUNCHI DELEG, fue autorizado a ceder las cuarenta y cinco participaciones de un dolar que posee en la compañía a favor del Cesionario señor PERALTA SANCHEZ CARLOS VICTOR

MIGUEL, en la forma estipulada en el Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante.

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento los señores ORELLANA RAFAEL MARIA Y MARIA ROSA OBDULIA CHUNCHI DELEG, cede las cuarenta y cinco participaciones de un dolar cada una, que

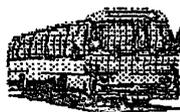
posee en la Compañia de Transporte Escolar "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA., a favor del señor PERALTA SANCHEZ CARLOS VICTOR MIGUEL, quien acepta la

presente cesion por convenir a sus intereses. CUARTA:

CUANTIA.- El precio que se efectua la presente cesion de

cuarenta y cinco participaciones es el de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los cedentes declaran que el valor de la cesión los ha recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, razón por la cual, facultan al CESIONARIO a obtener y requerir la inscripción de este título por si o por intermedio de otra persona. QUINTA: ACEPTACION: Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del cesionario. SEXTA: GASTOS.- Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. Atentamente. F) Abg. William Barros Arias. Matrícula mil doscientos veinte y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO HABILITANTE.-



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA. Ltda.

DIRECCIÓN: Narancay Bajo Panamericana Sur Km. 2 ½

TELÉFONOS: 2385-442

CUENCA - ECUADOR

Nº 0141

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca, el día veintinueve de julio del dos mil ocho, a las veinte horas en el local de la compañía se reúnen los siguientes socios de la: COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA", Señores: 1. CABRERA CÁRDENAS GERARDO TOBIÁS, 2. CABRERA CÁRDENAS JOSÉ LUIS, 3. CABRERA CÁRDENAS LUIS ALCIDES, 4. CABRERA VERA HOMERO GUSTAVO, 5. MOGROVEJO ROLDÁN MÓNICA PATRICIA, 6. NARVÁEZ BARRERA MARIANA DE JESÚS, 7. JORDÓNEZ NIEVES GLADIS NARCISA, 8. ORELLANA RAFAEL MARÍA, 9. ROLDÁN SIGÜENZA MARÍA DE LOURDES, bajo la Presidencia del señor LUIS ALCIDES CABRERA CÁRDENAS actúa como secretario el Gerente de la compañía el señor CABRERA VERA HOMERO GUSTAVO, Por estar presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los socios, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria, con el carácter de universal con el objeto de resolver el siguiente orden del día.

1.- Aceptación de transferencias de las participaciones que posee el socio señor Orellana Rafael María, a favor del señor Peralta Sánchez Carlos Víctor Miguel.

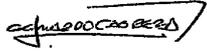
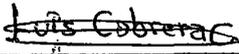
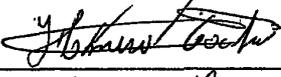
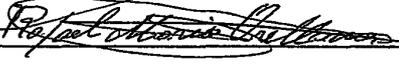
1.- Aceptación de transferencias de las participaciones que posee el socio señor Orellana Rafael María, a favor del señor Peralta Sánchez Carlos Víctor Miguel.- Toma la palabra el señor CABRERA LUIS ALCIDES, quien manifiesta a los socios de la compañía, que en razón de que, el socio señor Orellana Rafael María, ha decidido ceder sus cuarenta y cinco participaciones de valor de un dólar cada uno, que posee en la compañía, a favor del señor PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL, es necesario que la junta general de socios de la compañía decida aprobar la sesión de participaciones.

Los socios después de las diferentes deliberaciones acuerdan por unanimidad aceptar la sesión de las cuarenta y cinco participaciones que posee el socio señor Orellana Rafael María, a favor del señor PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL, y por ende se acepta el ingreso del nuevo socio.

Después de un receso se solicita al señor secretario que de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que faculta a los señores socios a realizar los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía. Sin ningún otro punto más que tratar siendo las veintiuna horas se da por concluida la junta general de socios de la Compañía de Transporte Escolar "MOGROVEJO SARMIENTO CIA LTDA".

6

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MOGROVEJO SARMIENTO"

| | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| Cabrera Cárdenas Gerardo Tobías | 0104470174 |  |
| Cabrera Cárdenas José Luis | 0104470166 |  |
| Cabrera Cárdenas Luis Alcides | 0100764315 |  |
| Cabrera Vera Homero Gustavo | 0101407351 |  |
| Narváz Barrera Mariana | 0100865807 |  |
| Mogrovejo Roldán Mónica Patricia | 0102131851 |  |
| Ordóñez Nieves Gladis Narcisa | 0103299830 |  |
| Orellana Rafael María | 0100829399 |  |
| Roldán Sigtencia Rosario de Lourdes | 0101201754 |  |

6

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. - F). Rafael María Orellana.- F). María Rosa Chunchi.- F). C. Peralta.- F). R. Vintimilla B.- No - tario Número Dos. Ena: Septiembre. Vale.

Se otorgó ante mí, en fe - de ello confiero esta 2ª Copia que la firmo y la sello en - Cuenca en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta cesión de participaciones. Cuenca, 2 de septiembre del 2008.

[Handwritten signature]



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 726 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de diciembre del dos mil uno. **CUENCA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CASREÑA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DE
CANTÓN CUENCA ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010062939-9

DRELLANA RAFAEL MARIA

AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE

15 DE DICIEMBRE 1950

REG CIVIL 001-E 0009 00035 M

AZUAY/CUENCA 1951

Rafael Maria Drellana
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO MARIA CHUNCHI

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INES MARIA DRELLANA

CUENCA 12/07/2004

REN 0291.695

Azy

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010455014-5

CHUNCHI DELEG MARIA ROSA ORDULIA

16 AGOSTO 1940

REG CIVIL 003- 0012 01619

AZUAY/CUENCA 1940

Abaris Rosa Chunchi
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A111362222

CASADO RAFAEL MARIA DRELLANA

ELEMENTAL BUEHACER DOMESTICOS

NELSON CHUNCHI

MARIA ROSARIO DELEG

CUENCA 17/12/2011

REN 0790965-99

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010063842-B

PERALTA SANCHEZ CARLOS VICTOR MIGUEL

AZUAY/CUENCA/TANGUI

28 FEBRERO 1951

REG CIVIL 005-E 0147 00684 M

AZUAY/CUENCA 1951

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** W13812122

CASADO JULIA ESTHER CARDENAS SIGUENZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HECTOR PERALTA

CRISTINA SANCHEZ

CUENCA 15/08/2004

REN 0024071

Azy

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD




CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.
Cuenca, a de 11 - SEP 2008

[Signature]
Notario No 2

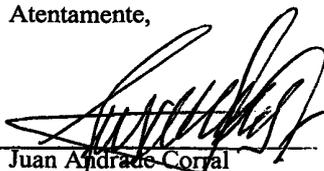
Superintendencia de Compañías,  DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 865-DJ-08
Cuenca, 8 de septiembre de 2008
T. No. 5038

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 1 de septiembre de 2008, el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA." Sr. Rafael María Orellana y su cónyuge transfieren 45 participaciones de un dólar a favor de Carlos Víctor Miguel Peralta Sánchez, en la forma como consta de la escritura y cumpliendo para ello con las disposiciones de los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO

865 9080

Jr. Y. Andrade
09-09-08

Sr.
Intendente de compañías del Azuay
Ciudad

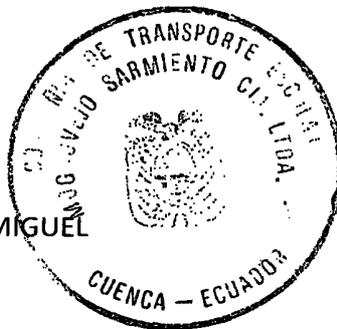
De mis consideraciones:

PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL, en mi calidad de socio de la compañía COMPAÑÍA DE TRASPORTE ESCOLAR "MOGROVEJO SARMIENTO CIA Ltda , ante Usted acudo y manifiesto:

Adjunto a la presente señor Intendente, es escrituras públicas de sesión de las participaciones del señor Orellana Rafael María a favor del señor PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL, quien es ecuatoriano, de estado civil casado con la señora JULIA ESTHER CÁRDENAS SIGÜENZA, de profesión chofer profesional, de cedula de identidad número 010063842-8

Atentamente

PERALTA SÁNCHEZ CARLOS VÍCTOR MIGUEL
Cc. 010063842-8



Mano Carta
0190312429001

